



Aguaray (S), 23 OCT 2023

RESOLUCIÓN N° 2129-023

VISTO:

El viaje realizado a la Comunidad de Colodro, por parte del Agente Municipal perteneciente a la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, el Sr. Olarte, Daniel - Chofer, L.P. N° 507, Y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tenía como objetivo realizar el mantenimiento y reparación del camino hacia dicha comunidad.-

Que, dicho traslado requirió el uso del Vehículo Oficial Municipal Retroexcavadora CASE 580N, Dominio: A000580.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a Colodro.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1°.- RECONOCER el viaje realizado por el Agente Municipal, el Sr. Olarte, Daniel - Chofer, L.P. N° 507, a la Comunidad de Colodro, los días 25, 26, 27, 28 y 29 de septiembre del año 2.023, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por cinco (05) días de viático a la Comunidad de Colodro, correspondiente a los días 25, 26, 27, 28 y 29 de septiembre del año 2.023, más el 100% del Plus Adicional Pecuniario Complementario por cada uno de los días mencionados, según Resolución Municipal N° 877-2022, a nombre del Sr. Olarte, Daniel - Chofer, L.P. N° 507.-

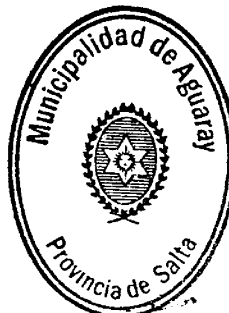
Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.

Nof.-

S. J. S.
Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

**Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.**

**Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque**